

*LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO, CONTINUANDO ASI CON SU ESPFUERZO DE PROMOVER Y DIFUNDIR DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES. ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCURSO, ORGANIZA EL CICLO ENCUENTROS CON EL TEATRO, ENCUENTROS CON LA MUSICA, EL CICLO DE CINE INDEPENDIENTE, EL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES, EXPOSICIONES DE DIVERSOS ARTISTAS PLASTICOS, CONCIERTOS CON EL APOYO DEL MOZARTEUM ARGENTINO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.*



**Bases legales del  
Concurso Nacional de Obras de Teatro  
Premio UCES 2011.**

Recepción: desde el 1 de ABRIL de 2011. Cierre: 1 de JULIO de 2011

**Organiza: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)**

Con la adhesión de: **Argentores** (Sociedad General de Autores de la Argentina.)

**Pro-Teatro** (Instituto para la Protección y Fomento de la Actividad Teatral no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires)

**Aincrit** (Asociación Argentina de Críticos e Investigadores de Teatro)

**Consultas:** Depto. de Teatro 4815-3290 int 251 de 11 a 15 hs. | [gmorgan@uces.edu.ar](mailto:gmorgan@uces.edu.ar).

**BASES Y CONDICIONES:**

UCES, convoca a los Autores Argentinos, sin límite de edad, cualquiera sea su lugar de residencia o a extranjeros con cinco años de radicación en el país a participar del CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO – PREMIO UCES 2011, que se registrá por el siguiente reglamento:

1. La Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (en adelante el "Organizador"), realiza este Concurso en el que pueden participar libre y gratuitamente, todas aquellas personas físicas, en adelante llamadas "EL PARTICIPANTE", que presenten obras de teatro de su autoría.
2. "El Participante" por su sola participación y registración, acepta de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones. (La bases).
3. El concurso tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina.
4. La decisión de la obra ganadora estará en manos de un Jurado (el JURADO) integrado por reconocidas personalidades de la especialidad, designado por las instituciones adheridas (Argentores, Pro-teatro, Aincrit) cuya integración se dará a conocer con el resultado del Concurso.

**MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:**

5. La convocatoria está destinada a OBRAS DE TEATRO de cualquier género, escritas en idioma castellano, de una duración no superior a los setenta minutos, para público adulto, con un máximo de 6 personajes, temática libre y propuesta estética o de montaje sencilla.
6. Cada autor podrá presentar una sola obra.
7. Las obras presentadas, no podrán haber sido estrenadas en el país o en el extranjero, ni publicadas o premiadas, hasta el momento del cierre de la presente convocatoria.
8. Deberán presentarse por triplicado, en hoja A4 , letra arial, tamaño 12, con espacio de interlineado de 1 ½. La obra debe constar de un un mínimo de 25 hojas. Se presentaran bajo seudónimo, todo en un mismo sobre. En el mismo se adjuntará otro sobre cerrado en cuyo exterior constará el título de la obra y el seudónimo elegido. En el interior de este ultimo, se colocara una tarjeta con los datos personales completos del autor. (Nombre, apellido, DNI, edad, nacionalidad, dirección, teléfono de contacto y E-mail.)
9. Las obras a concursar se podrán presentar desde el 1 DE ABRIL de 2011 hasta el día 1 DE JULIO del 2011 a las 18 hs. inclusive, aceptándose como válida, para los envíos por correo, la fecha del matasellos del correo postal. Las obras deben enviarse a **CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO PREMIO UCES 2011 / PARAGUAY 1338 C.A.B.A, C.P. 1057 - BUENOS AIRES – ARGENTINA. / DEPARTAMENTO DE TEATRO 2do. s.s.** En el "remitente" se colocará el seudónimo utilizado y el título de la obra.
10. Se exigirá asimismo a LOS PARTICIPANTES, constancia de la inscripción de su obra en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. En virtud de ello, deberán acompañar junto a su presentación dicha constancia. El ORGANIZADOR y las Instituciones adheridas, no asumen responsabilidad de ninguna especie frente al autor ni frente a terceros, por las obras no inscriptas, ni por la recepción de las eventualmente remitidas.
11. El ORGANIZADOR verificará las condiciones de admisibilidad y dejará fuera de concurso las obras que no cumplan con los requisitos de presentación. El Jurado de Selección estará compuesto por reconocidas personalidades de la especialidad, designado por las instituciones adheridas (Argentores, Pro-teatro, Aincrit) cuya integración se dará a conocer con el resultado del Concurso.
12. El JURADO es soberano y premiará a las tres mejores obras, sin perjuicio de las menciones especiales que considere necesario acordar.

**PREMIOS:**

13. PREMIOS: El ORGANIZADOR otorgará al Primer Premio: la suma de pesos SIETE MIL; al Segundo Premio: la suma de pesos DOS MIL y al Tercer Premio: la suma de pesos MIL.- Sin perjuicio de ello, todos los ganadores recibirán la plaqueta "PREMIO UCES.

CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO". Las menciones especiales, en caso de haberlas, recibirán Diploma del Concurso.

14. La entrega de los premios se realizará en fecha a determinar entre Septiembre y Octubre del 2011, en la sede que el ORGANIZADOR determine. Para recibir el premio los ganadores deberán estar presentes, o en su defecto, quien lo represente, en este último caso deberá contar con autorización expresa del PARTICIPANTE.

15. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar la/s obra/s seleccionada/s en el marco del ciclo ENCUENTROS CON EL TEATRO realizado mensualmente por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

16. En caso de llevarse a cabo la representación de la obra tal como se explicita en la cláusula anterior, el ORGANIZADOR tiene la libertad de escoger al elenco, director y equipo técnico que considere necesario y suficiente para la representación de la misma, haciéndose cargo de la producción de la obra.

17. "LOS GANADORES" autorizan expresamente al "ORGANIZADOR" a utilizar la obra presentada en el Concurso, como así también sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar el CONCURSO por cualquier medio, durante un período de doce (12) meses contados desde la presentación en el concurso de la obra, y en la forma que "el ORGANIZADOR" considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

Los ganadores, tanto de premios como de menciones, aceptan eventualmente la publicación de las obras a través de las entidades intervinientes.

"LOS PARTICIPANTES" autorizan expresamente al "ORGANIZADOR" el uso de sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar el CONCURSO por cualquier medio, durante un período de doce (12) meses contados desde la presentación en el concurso de la obra, y en la forma que "el ORGANIZADOR" considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

18. Salvo la entrega de los premios (Plaquetas, premios en efectivo y diplomas), los demás eventos propuestos dependerán de la concreción de los aportes que se solicitarán a las entidades adheridas como de la disponibilidad del ORGANIZADOR.

19. El JURADO producirá su dictamen el día 6 de Septiembre de 2011. El JURADO puede declarar desierto los premios. El resultado se dará a conocer a través de la página institucional [www.uces.edu.ar](http://www.uces.edu.ar).

20. Se procederá a notificar a los ganadores en forma fehaciente usando para tal fin los datos oportunamente brindados por "el PARTICIPANTE" en cuestión. Queda expresamente aclarado que "el ORGANIZADOR" contactará por teléfono al potencial ganador titular de cada Premio conforme lo determine el JURADO en el mismo momento de la selección, e intentará contactarlo como máximo tres (3) veces durante el plazo de tres (3) horas. En caso que el ganador se domicilie fuera del territorio de la República Argentina, se le notificará a la dirección de e-mail consignada por "el Participante".

21. Si al cabo del tiempo establecido en la cláusula anterior "el Participante" no respondió a los llamados telefónicos o no respondió el e-mail por el que se le notificó la adjudicación del premio en el lapso de 72 hs. a contarse desde el momento de la emisión del mismo, se declarará desierto el premio.
22. Todos los Premios son intransferibles y no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Todos los gastos y costos adicionales relativos al retiro y/o utilización, disfrute y gozo de los Premios estarán a cargo de los ganadores, incluyendo, pero no limitándose, a viáticos y gastos de hotelería.
23. Las autoridades y el Departamento de Teatro del ORGANIZADOR serán el órgano de control y admisión de las obras, resolverán cualquier situación o conflicto que se presente no previsto en las presentes bases. El jurado tendrá a su cargo la selección y dictamen de premios. Las decisiones que adopten estos cuerpos **serán inapelables**.
24. Las Obras presentadas en el Concurso no serán devueltas, independientemente del resultado del mismo.
25. "El Organizador" no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Concurso, o los Premios, o su utilización, causaren a los participantes de esta Promoción o a terceros en sus personas o bienes.
26. "El Organizador" se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar la esencia del concurso, en el supuesto de ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor. En cualquier caso, un cambio en las presentes Bases no afectará la elegibilidad de los participantes que hayan cumplido con las condiciones de las bases originales antes de haber sido modificadas. En caso de diferencias entre el contenido de estas Bases y la comunicación que pudiera hacerse de este Concurso, prevalecerán las disposiciones contenidas en estas Bases. Las decisiones de "el Organizador" sobre todos y cada uno de los aspectos de este Concurso serán definitivas e irrevocables.
28. Todo tributo aplicable a cualquier acto, hecho o circunstancia, relativo a los Premios o a su utilización estarán a cargo de los respectivos ganadores, según corresponda.
29. Ante cualquier conflicto, la Ley aplicable será la Argentina.
30. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero y jurisdicción.

